

2961
22/9

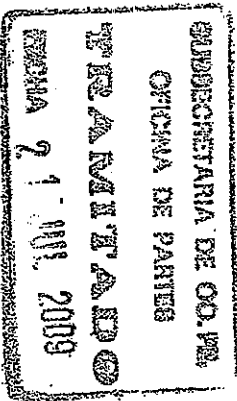
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 138-J12, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Dofer S.A. con Fisco de Chile",
causa rol N° 338-2000, del 3° Juzgado
de Letras de Talca.

SANTIAGO 21 JUL 2009
N° 1070

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2392 de 30 de mayo de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 435 de 05 de mayo de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2644 de 08 de junio de 2009.

DECRETO (EXENTO)



1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de Talca, de 04 de marzo de 2002, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago de 07 de diciembre de 2007, dictadas en los autos caratulados "Dofer S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° 338-2000, en cuanto deberá pagarse a sociedad DOFER S.A. la suma única y total de \$5.232.313. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de julio del 2008 y el mes de su pago efectivo.

N° Proceso: 3005343

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

2°

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$5.232.313, en los términos preclafados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos preclafados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$7.849.000.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas